

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 23 de Marzo de 1878.

NUMERO 24.

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, y su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto valdrá **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

El Director,

JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

SÁBADO 23.—San Victoriano, San Fidel, San Víctor y Santa Teodosia mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Autógrafa.

Secretaría de Gobernacion.

Registro general de hipotecas.—Administracion General de Correos.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista interior.

Una cédula gratis.—Obituario.—Telegramas

Revista Exterior.

Pericia de generales ancianos.

Seccion Científica.

Observaciones meteorológicas.—Remedio para la langosta.—Un químico.—Telégrama subterráneo.—La imprenta.

Comunicado.

Al público.

Correspondencia del "Diario Oficial."

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Al Noble Presidente de la República de Costa-Rica.

NOSOTROS,

Por la misericordia de Dios, Obispos, Presbíteros y Diáconos, Cardenales de la Santa Iglesia Romana.

Noble Hombre, Os saludamos en el Señor.

Con inmenso dolor manifestamos á Vuestra Nobleza lo que no dudamos habrá llegado ya á Vuestra noticia por los anuncios públicos, á saber que el Sumo Pontífice Pío Nono, por un fin santísimo, emigró de esta vida mortal el día de ayer, siete del corriente mes de Febrero. No dudamos que tal noticia Os será acerbísima; pero ya que no nos queda ahora nada mas sino cumplir con los supremos deberes del cariño y de la piedad hácia aquel que tan egregiamente mereció de la Iglesia, eso lo dejamos enteramente al cuidado de Vuestra Nobleza, como tambien de los pueblos Católicos de esa República, que bien saben qué Padre y cuán virtuoso Pastor han perdido. Y Nosotros, despues del novenario de las exequias, por lo cual es costumbre cumplir con nuestro deber de caridad hácia un Sumo Jefe cuando ha muerto, inmediatamente, si lo permite Dios, abriremos los comicios del modo mas conveniente que lo permitan las circunstancias y los tiempos, para elegir su sucesor con arreglo á la constitucion ó leyes canónicas.

Mientras tanto, manifestamos á Vuestra Nobleza los sentimientos de Nuestra consideracion, y rogamos de todo corazón á la Divina Clemencia, Os conceda toda clase de verdadera prosperidad.

Dado en Roma, en el Palacio Apostólico del Vaticano, en nuestra primera reunion y bajo los sellos de tres de Nosotros, por orden de prioridad, el día 8 del mes de Febrero del año de 1878, estando vacante la Sede Apostólica.

(L. S.) C. Cardenal de Pietro, Subdiácono.
(L. S.) J. Cardenal Pecci Prace, Prior.
(L. S.) Teodolfo Card. Mertel, Diácono Prior.

(L. S.) PEDRO LASAGUI,
Secretario del Sacro Colegio.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Conocimiento de las principales operaciones del Registro General de Hipotecas, en la presente semana.

En el partido de las Hipotecas se

han efectuado diez inscripciones hipotecarias y cuatro cancelaciones, y se despachan los asuntos presentados ayer. En el partido de San José se han efectuado cuarenta y cinco inscripciones y se despacha con fecha cinco del corriente.

En el partido de Cartago se han efectuado veintiuna inscripciones y se despacha con fecha catorce del corriente.

En el partido de Heredia se han efectuado treinta y una inscripciones y se despacha con fecha once del corriente.

En el partido Occidental se han efectuado cuarenta inscripciones y se despacha con fecha veintidos de Febrero último.

Derechos devengados en todo CUATROCIENTOS SIETE PESOS VEINTICINCO CENTAVOS.

San José, Marzo 22 de 1878.

B. SALAZAR.

ADMON. GRAL. DE CORREOS.

San José, Marzo 22 de 1878.

El Domingo 24 y el Lunes 25, día festivo, saldrá el primer tren á las 10 a. m. La correspondencia para las Provincias de Alajuela, Heredia y Cartago, se cerrará á las 9 menos ½ a. m. El posta montado saldrá á la 1 p. m. en punto, con la correspondencia para Puntarenas y carrera.

El 27 á las 6½ p. m. saldrá el posta para Puriscal y carrera.

El 25 y 28 saldrán los postas para los barrios de San José, á las 10½ a. m.

El 25 y 28 se despachará la correspondencia para Bagaces y la para Liberia.

El 25 á las 2 p. m. en punto, se cerrará la correspondencia para Panamá y demas EE. UU. de Colombia, para EE. UU. de América, Europa, Antillas y América del Sur.

El 26 saldrá (via Cartago) la correspondencia local para Limón y camino.

El 28 á las 2 p. m. se despachará la correspondencia para La Libertad, San José de Guatemala, Acapulco y California por vapor directo.

El 30 se despachará la correspondencia para Santa Cruz y Nicoya.

El 31 saldrá la correspondencia general para todos los puertos de Centro-América (vapor costero.)

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

(Viércoles 22.)

SALA 1ª

1º

En el juicio verbal sobre posesion de una finca entre los Señores Prudencio Corrales y Cleto Mora, se confirmó en 3ª Instancia el auto de 1ª que decreta un embargo provisional.

2º

En el juicio ejecutivo entre Don Rafael Dobles y Doña Maria Perez de Fernandez, por el otorgamiento de una escritura, se confirmó el auto de 1ª Instancia que declara improcedente la solicitud de la ejecutada para que se declaren fenecidos los procedimientos.

3º

En la tercería hecha por Doña Salvadora Castro de Gonzalez en la eje-

cucion entre Don Pedro Hurtado y Don Santiago Richmond, se excusó el Presidente de la Sala, Doctor Don Eusebio Figueroa.

4º

En la acusacion entablada por el Subteniente Don Juan Guillermo Guevara, contra el ex-Fiscal Especifico de Guerra, Don José Castro Araya, se señaló para la vista las once del veintiseis del corriente.

5º

En la instruccion referente al desfloramiento de Narcisca Mercedes Garcia, se aprobó el auto de sobreseimiento.

6º

La causa contra Tomás Nájera por robo en cuadrilla, se dió en traslado al Magistrado Fiscal.

7º

En la causa contra Encarnacion Moreno, por heridas, se pidió autos para sentencia.

8º

En la informacion de fuga de Pilar Jimenez, se anuló el auto de sobreseimiento y se mandó devolver la causa al Juzgado de su procedencia para los efectos de ley.

San José, Marzo 22 de 1878.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

REMATES.

A las doce del día primero del entrante Abril, se ha de rematar en la puerta de este Juzgado, y en el mejor postor, un perol de metal no de cobre, de propiedad de la Señora Leonor Aguilar, cuyo objeto se vende para hacer pago al Señor Sinfiorano Montero, de tres cajuelas de frijoles que le adenda, ó su valor estimado por peritos, y costas. El perol expresado está valorado en treinta y cuatro pesos, y se vende de orden de este Juzgado, á pedimento de Don Leandro Retana, como apoderado del ejecutante Sinfiorano Montero. Quien quisiere hacer postura comparezca que se le admitirá la que hiciere, siendo arreglada. Juzgado único del Puriscal, Santiago, á las tres de la tarde del día diez y seis de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.

G. BOLANDI.

Juan Quiros.—Gabriel Ureña.

2.

A las doce del día veintiocho del corriente, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado una casa y solar situados en el Distrito 2º de este Canton, la casa pared de adobe, maderá de cedro y cubierta de teja, que mide nueve varas de frente por diez y ocho de fondo; y el solar mide el mismo frente de la casa, por cincuenta varas de fondo, poco mas ó menos; y linda: Norte, calle en medio, casa del finado Mignel Picador Sur, solar de los herederos del finado Crístoval Quesada: Este, casa y solar de Aquilina Aquinella; y Oeste, id. de Juan Ortega.—Valorados en quinientos pesos, y pertenecientes á Josefa Ramirez, los cuales se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos á Don Lidonso Alvarado.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 3º—Cartago, Marzo 21 de 1878.

R. V. CALDERON.

Franco Marín B.—Carlos Miranda.

.....1.

A las doce del día veintiseis de Marzo corriente, se rematarán en el mejor postor y en la casa del finado Don Pedro Gonzalez Brenes, los objetos siguientes.—La parte proporcional á la cantidad de doscientos treinta y tres pesos nueve centavos, en un terreno como de ocho manzanas de superficie, ladero, una parte de potrero y otra inculta, y colindante: al Norte, con propiedad de Fernando Garita y Anastasio Barboza: Sur, id. de Mercedes Ulate y Manuel Cipriano Madriz: Este, id. de Francisco Soto y Juan Avila; y Oeste, id. de la Legua de esta villa, camino público de por medio.—De este mismo terreno debe venderse en la hora indicada la parte proporcional á la cantidad de ciento ochenta y seis pesos noventa y un centavos; cuya venta se hace en virtud de haber sido adjudicadas, la primera parte, á la hijuela del quinto, y la segunda á la de deudas de la mortual del finado Anastasio Barboza.—Está situado el terreno referido en el barrio de Mercedes de esta villa, nuevo Canton de la Provincia de Alajuela é inscritas las hijuelas dichas, respectivamente en el Registro de la Propiedad.—Quien quisiere hacer postura, ocurra el día indicado, que le será admitida la que proponga siendo arrojada.

Juzgado Arbitro. Atenas, á las diez de la mañana del día trece de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.

JUAN R. MORA.

Jesus Vargas.—Gumersindo Jinesta.

---I---

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con algun derecho á los bienes de los finados Don José Paniagua y Doña Juana Gonzalez, á cuya mortual he dado principio, para que dentro del término de quince días se presenten en este Despacho á hacer uso de sus derechos.

Juzgado 3º.—Heredia, á las once del día veintiuno de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.

AQUILEO PEREZ.

Agapito Zumbado.—J. Leandro Zamora.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con algun derecho á los bienes del finado Don Ramon Solera y Reyes, á cuya mortual he dado principio, para que dentro del término de quince días se presenten á deducir sus derechos.

Juzgado 3º.—Heredia, á las tres de la tarde del día diez y ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.

AQUILEO PEREZ.

Juan V. Castro.—Benjamin Chacon.

Por el presente hago saber al Señor Bertin Monge, que en la solicitud presentada por Don Juan Monge Reyes, sobre que el indicado Bertin y Pilar Jimenez, reconozcan éste, un documento, y aquel el endoso que se ha hecho del mismo documento, en favor del presentado Don Juan Monge Reyes, se han señalado las cuatro de la tarde del jueves veintiocho de los corrientes, para que el mencionado Bertin Monge, comparezca en mis oficinas al reconocimiento del endoso relacionado. En consecuencia cito y emplazo á este Señor para el objeto preinserto. (Artículo 145, Código de Procedimientos)

Dado en el Juzgado 1º de Desamparados, á las tres de la tarde del día trece de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.

DOMINGO GAMBOA.

M. Mora.—M. Monge S.

REGIMEN MUNICIPAL.

Municipalidad de Escazú.

Sesion ordinaria celebrada á las cuatro de la tarde del día quince de Marzo del año mil ochocientos setenta y ocho.

Reunida la Honorable Corporacion Municipal de este Canton, tuvo á bien considerar lo siguiente:

Artº 1º.—Se leyó y aprobó el acta anterior.

Artº 2º.—Impuesta esta Corporacion del contenido del memorial presentado por los vecinos del pueblo de Pacaca, relativo á que la Municipalidad solicite del Supremo Gobierno la nueva expedición del título de los terrenos que pertenecen á aquel vecindario ó que nombre apoderado para que practique las diligencias necesarias con tal objeto, se acordó: conferirle poder amplio al Señor Licenciado Don José Vargas M., mayor, profesor de derecho y vecino de la ciudad de San José, para que en nombre de esta Municipalidad y haciendo uso de

todos los recursos ordinarios y extraordinarios que el derecho permite establezca y sostenga los litis ó pleitos que interesen á la comunidad de este Canton, segun lo establece el artículo 21 fracción XIV de las Ordenanzas Municipales. Para que solicite y pida ante los Tribunales competentes la reposición de los títulos de las tierras pertenecientes tanto á la Villa de Escazú, como al pueblo de Pacaca. Para que levante los títulos supletorios ó complementarios que fueren necesarios. Para que presente los mismos al Registro de la Propiedad, para su inscripción; y para que practique todas las mas diligencias conducentes al arreglo de los títulos expresados. Al efecto pásese conocimiento de este acuerdo al Señor Licenciado Don José Vargas M., para que se digne proceder al cumplimiento del encargo que se le confia.

Artº 3º.—Estando informada esta Corporacion que el Juez de Paz de Santa Ana entregó á varios vecinos mas del terreno que la ley permite, se acuerda: que la Comisión de Tierras pase á esos lugares y les deje solamente la parte que considere justa, segun lo dispuesto por la misma ley y que se reparta el resto en los vecinos que se presenten á solicitar terreno.

Artº 4º.—Informada esta Corporacion de que varios vecinos, como otros que no lo son, hacen negocio con las maderas de construcción que se encuentran en los bosques del vecindario, siendo esto contra lo prevenido por las disposiciones vigentes, se acuerda: que de esta fecha en adelante se prohíbe sacar maderas de construcción para negocio ó para leñas, permitiendo solamente el sacar las maderas que los vecinos necesitan para sus construcciones particulares, lo mismo que sus leñas, para lo cual tendrán siempre que contar con el GUARDA-BOSQUE, que al efecto se nombra en cada lugar con tal objeto. Los que contravinieren á esta disposición, incurrirán en la multa de cinco á diez pesos por cada árbol, como providencia para evitar el destrozo. Igualmente se previene que pagarán al Guarda-bosque el jornal del tiempo que gaste para entregar los árboles que cada vecino necesite para sus trabajos dichos. Nómbrase para Guarda-bosque, en Escazú, al Señor Carlos Marin, en Santa Ana, al Señor Antonio Robles, y en Pacaca, al Señor Florentino Rojas. Elévase este acuerdo al Supremo Gobierno, impetrando su aprobacion si lo creyere conveniente.

Artº 5º.—Presentó el Señor Jefe Político una comunicacion del Señor Gobernador de la Provincia, fecha 14 del mes en curso, en la que manifiesta que el Supremo Gobierno ordena que en lo sucesivo los acuerdos de esta Municipalidad se publiquen en el "Diario Oficial," y no en periódico particular, se acuerda: suspender la suscripción al "Ferrocarril," una vez terminado el presente trimestre; y que se pase la copia de los acuerdos al Señor Director de la Imprenta Nacional para su publicación.

ES COPIA.

Jefatura Política de Escazú.—Marzo 20 de 1878.

ANTONIO SOSA.

LISTA

de lo detallado á los vecinos del barrio de San Juan, de esta Provincia, por la comision nombrada al efecto, para la reconstrucción de un puente en la quebrada de Guerrero; á pagar por mitades.

NOMBRES.—PESOS.—CS.

| | |
|----------------------------------|----------|
| Señor Don Estanislao Marin..... | \$ 17.00 |
| " " José Maria Hernandez | 5.00 |
| " " Ramon Coto | 4.00 |
| " " Elias Rodriguez | 20.00 |
| " " Juan Mendez | 5.00 |
| " " Aniceto Murillo | 4.00 |
| " " José Rodriguez Salazar | 4.00 |
| " " Manuel Marin y Rojas | 5.00 |
| " " Francisco Saborio | 17.00 |
| " " Jesus Mora | 5.00 |
| " " Salvador Cabrera | 6.00 |
| " " Manuel Esquivel | 6.00 |
| " " Teófilo Murillo | 5.00 |
| " " Martín Rodriguez | 5.00 |
| " " José Cabrera | 12.00 |
| " " Maximino Cabrera | 4.00 |
| " " Luciano Rodriguez | 10.00 |
| " " Juan Rojas Gota | 17.00 |
| " " Fidel Soto | 8.00 |
| " " Ubaldo Soto | 5.00 |
| " " Lino Vargas | 25.00 |
| " " Rafael Piedra | 6.00 |
| " " Guadalupe Rivera | 4.00 |
| " " Vicente Araya | 4.00 |
| " " Ramon Quiros | 40.00 |

| | | | |
|-----------------------------------|-------|----------------------------------|-------|
| " " Lorenzo Lopez | 17.00 | " " Saturnino Alvarado | 5.00 |
| " " Salvador Rodriguez | 17.00 | " " Dolores Chacon | 4.00 |
| " " Jacinto Marin | 6.00 | " " Rafael Barrantes | 4.00 |
| " " Nicolas Rodriguez | 10.00 | " " Francisco Araya | 4.00 |
| " " Espiritusanto Rodriguez | 20.00 | " " Rafael Valenciano | 5.00 |
| " " Luis Lopez | 5.00 | " " Agustín Quiros | 5.00 |
| " " Juan Rojas V | 20.00 | " " Antonia Valverde | 10.00 |
| " " Modesto Piedra | 4.00 | " " José Alvarado Valverde | 5.00 |
| " " Ramon Lopez | 4.00 | " " Dolores Quiros | 6.00 |
| " " Juan Meson | 5.00 | " " Miguel Quiros | 4.00 |
| " " Julian Soto | 17.00 | " " Rosa Quiros | 4.00 |
| " " Vicente Murillo | 4.00 | " " Gregorio Quiros | 6.00 |
| " " Teodoro Murillo | 4.00 | " " Pedro Quiros | 4.00 |
| " " José Chavarria | 5.00 | " " Liborio Guzman | 4.00 |
| " " Juan Solano | 10.00 | " " Jesus Jimenez V | 20.00 |
| " " Ascension Solano | 5.00 | " " Vicente Soliz | 6.00 |
| " " Joaquin Soto | 12.00 | " " Juan Lopez | 7.00 |
| " " Antolin Castro | 8.00 | " " Julian Rojas | 5.00 |
| " " Vicente Jimenez V | 20.00 | " " Antonio Castro | 6.00 |
| " " Francisco Esquivel | 8.00 | " " Jesus Sotomayor | 4.00 |
| " " José Maria Otárola | 6.00 | " " María Alvarado | 10.00 |
| " " Agustín Umaña | 4.00 | " " Rafael Rojas | 5.00 |
| " " Joaquin Lopez | 6.00 | " " Isabel Rojas | 5.00 |
| " " Agustín Chavez | 6.00 | " " Victor Chavez | 4.00 |
| " " Francisco Mora | 4.00 | " " Jesus Granados | 4.00 |
| " " Jesus Rodriguez N | 5.00 | " " Victor Granados | 4.00 |
| " " Diego Marin | 6.00 | " " Manuel Sanchez | 6.00 |
| " " Ascension Vargas | 40.00 | " " José Sanchez | 4.00 |
| " " Concepcion Rivera | 12.00 | " " Cornelio Quiros | 5.00 |
| " " Juan Segura | 12.00 | " " Fulgencio Quiros | 5.00 |
| " " Juan Chacon | 8.00 | " " Teodoro Quiros | 6.00 |
| " " José Salazar | 20.00 | " " Francisco Quiros | 8.00 |
| " " Vicente Jimenez | 10.00 | " " Ignacio Quiros | 4.00 |
| " " Clemente Salas | 8.00 | " " Jesus Soto | 30.00 |
| " " Estanislao Umaña | 5.00 | " " Ezequiel Soto | 8.00 |
| " " Manuela Valverde | 6.00 | " " Vicente Saborio | 6.00 |
| " " Jesus Segura | 5.00 | " " Félix Rojas | 8.00 |
| " " Andrés Segura | 5.00 | " " Ramon Jimenez | 17.00 |
| " " Cipriano Rivera | 6.00 | " " Milton Arias | 5.00 |
| " " Faustino Segura | 10.00 | " " José E. Arias | 5.00 |
| " " Benvenuto Segura | 5.00 | " " Francisco Soto | 6.00 |
| " " Espiritusanto Alvarez | 5.00 | " " Dolores Soto | 4.00 |
| " " Ambrosio Carbajal | 5.00 | " " Enrique Jimenez | 12.00 |
| " " José Carbajal | 4.00 | " " Esteban Soto | 30.00 |
| " " Ramon Alvarez | 6.00 | " " Gregorio Soto | 6.00 |
| " " Nicolas Vega | 4.00 | " " Rafael Soto | 12.00 |
| " " Agapito Salazar | 4.00 | " " Luis Gonzalez | 4.00 |
| " " Concepcion Salazar | 4.00 | " " Juan Sanchez | 4.00 |
| " " Gabriel Chacon | 4.00 | " " Juan Segura | 6.00 |
| " " Casimiro Valenciano | 4.00 | " " Joaquin Jimenez | 17.00 |
| " " Manuel Lobo | 6.00 | " " Faustino Masis | 5.00 |
| " " Matias Zamora | 8.00 | " " Pablo Montero | 12.00 |
| " " Rafael Mora | 5.00 | " " Nicomedes Soto | 4.00 |
| " " Juan Ignacio Mora | 5.00 | " " Juan Alvarado | 6.00 |
| " " Espiritusanto Alvarez | 8.00 | " " Lorenzo Alvarado | 5.00 |
| " " Toribio Alvarez | 5.00 | " " Jesus Araya | 6.00 |
| " " Juan Agapito Segura | 6.00 | " " Jesus Rodriguez | 6.00 |
| " " Jesus Segura | 12.00 | " " José Jimenez | 4.00 |
| " " Juan Rafael Segura | 6.00 | " " Rafael Saborio | 6.00 |
| " " José Maria Chacon | 17.00 | " " Sebastian Guzman | 6.00 |
| " " Bernardino Mora | 10.00 | " " Florencio Villalobos | 4.00 |
| " " Guillermo Avila | 5.00 | " " Abraham Vargas | 17.00 |
| " " Ramon Mendez | 4.00 | " " Pascual Vargas | 4.00 |
| " " Juan Segura Vargas | 8.50 | " " Cornelio Saborio | 7.00 |
| " " Timoteo Segura | 4.00 | " " Joaquin Salazar | 12.00 |
| " " José Segura | 6.00 | " " Guillermo Barriento | 10.00 |
| " " Casimiro Alpizar | 4.00 | " " Vicente Bolaños | 5.00 |
| " " Rafael Umaña | 5.00 | " " Baltazar Valenciano | 6.00 |
| " " Mercedes Chacon | 5.00 | " " Juan Soto | 17.00 |
| " " Fernando Leon | 4.00 | " " David Rojas | 12.00 |
| " " Carmen Leon | 4.00 | " " Juan Monestel | 10.00 |
| " " Ignacio Leon | 4.00 | " " Ramon Monestel | 30.00 |
| " " Filadelfo Loaiza | 4.00 | " " Teófilo Monestel | 5.00 |
| " " José Quiros | 50.00 | " " Vicente Chacon | 5.00 |
| " " Justo Quiros | 50.00 | " " Victoria Martinez | 6.00 |
| " " José Blanco | 50.00 | " " Jesus Jimenez Castro | 5.00 |
| " " Juan Rojas | 20.00 | " " Eduardo Rodriguez | 6.00 |
| " " José Rojas | 20.00 | " " Emilio Barriento | 8.00 |
| " " Eufracio Rojas | 20.00 | " " Domingo Montero | 30.00 |
| " " Casimiro Marin | 10.00 | " " Cipriano Montero | 5.00 |
| " " José A. Rojas | 30.00 | " " Beltran Loaiza | 4.00 |
| " " José Rodriguez Chacon | 30.00 | " " Rafael Viscaino | 4.00 |
| " " José Maria Bonilla | 17.00 | " " José Matamoros | 5.00 |
| " " Fermín Salazar | 17.00 | " " Toribio Umaña | 4.00 |
| " " Santos Rivera | 25.00 | " " Jesus Chavez | 4.00 |
| " " Marcelino Rodriguez | 40.00 | " " Cruz Vega | 4.00 |
| " " José Saborio Rojas | 25.00 | " " Vicente Jimenez, hijo | 5.00 |
| " " Adolfo Alpizar | 6.00 | " " Rafael Avila | 6.00 |
| " " José Maria Vargas | 20.00 | " " Manuel Duran | 12.00 |
| " " Ramon Vargas | 30.00 | " " Pedro Duran | 6.00 |
| " " Juan Marin | 20.00 | " " Jesus Esquivel | 6.00 |
| " " Estanislao Jimenez | 20.00 | " " Fermín Molina | 4.00 |
| " " Pedro Rivera | 10.00 | " " Beltran Alpizar | 4.00 |
| " " Nicolas Rojas | 12.00 | " " Ramon Rojas | 17.00 |
| " " Juan Vicente Chavez | 10.00 | " " Nicolas Rojas | 4.00 |
| " " Juan Vega | 17.00 | " " Policronio Viscaino | 4.00 |
| " " Filadelfo Duran | 5.00 | " " Ramon Vega | 5.00 |
| " " Lorenzo Marin | 17.00 | " " Vicente Castro | 6.00 |
| " " Vicente Granados | 10.00 | " " Ascension Quiros | 6.00 |
| " " Basilio Jimenez | 4.00 | " " Francisco Mondragon | 4.00 |
| " " Jesus Rodriguez | 5.00 | " " Ramon Valenciano | 4.00 |
| " " Rafael Chacon | 4.00 | " " Vicente Perez | 5.00 |
| " " Domingo Quiros | 5.00 | " " Jesus Mondragon | 4.00 |
| " " Pablo Salazar | 10.00 | " " José P. Vargas | 7.00 |
| " " Mercedes Solano | 5.00 | " " Domingo Cordero | 5.00 |
| " " Felipe Vaca | 5.00 | " " Concepcion Valenciano | 6.00 |
| " " Vicente Chola | 10.00 | " " Rafael Vargas | 12.00 |
| " " Rafael Esquivel | 5.00 | " " Luis Vargas | 4.00 |
| " " Diego Solis | 5.00 | " " Gregorio Barriento | 5.00 |
| " " Jerónimo Granados | 4.00 | " " Magdalena Marin | 6.00 |
| " " Jesus Alpizar | 6.00 | " " Antonio Jimenez | 4.00 |
| " " David Alpizar | 6.00 | " " Torcuato Ulate | 4.00 |
| " " Antolin Alpizar | 17.00 | " " José M. Jimenez | 25.00 |
| " " José Maria Rodriguez | 7.00 | " " Pastor Salazar | 4.00 |
| " " Eusebio Solano | 5.00 | " " Rafael Montero | 4.00 |
| " " Dámaso Solano | 5.00 | " " Ezequiel Castro | 4.00 |
| " " Luis Alvarez | 10.00 | " " Rafael Arce | 4.00 |
| " " Enecon Loaiza | 10.00 | " " José Vargas R | 4.00 |
| " " Enrique Rojas | 6.00 | " " Manuel Coto | 4.00 |
| " " Antonio Soto | 5.00 | " " Ramon Coto | 4.00 |
| " " Manuel Soto | 6.00 | " " José Saborio M | 8.00 |
| " " Rudecindo Lopez | 6.00 | " " Leandro Solano | 4.00 |
| " " Felipe Quiros | 4.00 | " " Sotero Peraza | 4.00 |
| " " Calixto Gonzalez | 7.00 | " " Francisco Barriento | 4.00 |
| " " José Rodriguez V | 4.00 | " " Domingo Tenorio | 4.00 |
| " " Bernardino Rojas | 4.00 | " " Pedro Viscaino | 4.00 |
| " " Joaquin Molina | 5.00 | " " Mariano Soto | 4.00 |
| " " Raimundo Araya | 6.00 | " " Santos Soto | 4.00 |
| " " Jesus Araya Poncio | 4.00 | | |
| " " Zacarias Esquivel | 4.00 | | |
| " " Bruno Soto | 30.00 | | |
| " " Maclorío Soto | 10.00 | | |
| " " Procopio Granados | 5.00 | | |
| " " Rafael Castro | 8.00 | | |
| " " José Garcia | 6.00 | | |



| | |
|---------------------------------|-------|
| Señor Don Semeon Araya..... | 4.00 |
| " " Agapito Barrantes..... | 4.00 |
| " " José M. Solís..... | 4.00 |
| " " Pantaleon Brenes..... | 4.00 |
| " " Benvenuto Rodriguez..... | 4.00 |
| " " Jesus Rodriguez..... | 4.00 |
| " " Vicente Rodriguez..... | 4.00 |
| " " Hermenegildo Rodriguez..... | 6.00 |
| " " Santiago Rodriguez..... | 6.00 |
| " " Juan Rodriguez..... | 4.00 |
| " " Macario Rodriguez..... | 6.00 |
| " " Pedro Estrada..... | 6.00 |
| " " Manuel Marin..... | 4.00 |
| " " Francisco Marin..... | 6.00 |
| " " Manuel Duran..... | 5.00 |
| " " Vicente Estrada..... | 6.00 |
| " " Vicente Herrera..... | 4.00 |
| " " Rafael Herrera..... | 4.00 |
| " " Sebastian Marin..... | 17.00 |
| " " Jesus Marin..... | 4.00 |
| " " Rafael Rodriguez..... | 10.00 |
| " " Joaquin Rodriguez..... | 10.00 |
| " " David Rodriguez..... | 7.00 |
| " " Domingo Mendez..... | 4.00 |
| " " José Lopez..... | 4.00 |
| " " Frutos Marin..... | 6.00 |

TOTAL.—\$ 2,707.50

Es copia.

Gobernacion de la Provincia. San Jose, 12 de Marzo de 1878.

F. CHAVES CASTRO.

Lista de las personas que en esta fecha han satisfecho multas, por no haber presentado á esta Gobernacion los recibos del Tesorero, para extenderles las patentes respectivas: en virtud del aviso publicado el 14 del mes en curso.

| | |
|---|----------|
| Sr. Don Guillermo Thompson..... | \$ 10.00 |
| " " Juan Orlich..... | 8.00 |
| " " Federico Tinoco..... | 5.00 |
| Señores Mata y Quezada..... | 5.00 |
| Sr. Don Rufino Arrechabaleta..... | 5.00 |
| Sra. D ^a Modesta Madrigal..... | 2.00 |
| Sr. Don Ramon Saborio..... | 2.00 |
| " " José M ^a Sanchez..... | 2.00 |
| Señores Duran y Nuñez..... | 2.00 |
| Sr. Don Maximiliano Bansen..... | 2.00 |
| " " José Torrecilla..... | 2.00 |
| " " Abelardo Cepa..... | 1.00 |

Se entregó á Don Manuel Leiva, la menor Maria Montero, hija de Jacoba Chacón.

Se nombró maestro de la Escuela de San Rafael de Desamparados, al Señor Don Moises Elena.

Gobernacion de la Provincia de San José. Marzo 22 de 1878.

F. CHAVES CASTRO.

Aviso al público y especialmente al Comercio.—Siendo la conclusion del 1º trimestre del año de 1878 el día último del corriente, toda persona que tenga que satisfacer impuestos municipales, está en la obligacion de pasar á la Tesorería á fin de hacer su entero, y á la Gobernacion á sacar sus respectivas patentes. Dichos impuestos son de Cañeria, Almacenes, Tiendas, Truchas, Números, Billares, Pulperías y Taquillas; lo pongo en conocimiento del público en general para evitar equivocaciones ó errores, y el que no lo verifique queda por el mismo hecho comprendido en las penas que la ley tiene establecidas.

Inspeccion General de impuestos municipales.—San José, Marzo 19 de 1878.

FÉLIX L. SOLANO.

10.—v.—3—

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La del Leon.—Calle de la Catedral.

Cartago.—La de los Doctores Lordly & Werner.

Heredia.—La del Licenciado Don Fermín Meza.

Alajuela.—La del Dr. Don Nazario Toledo.

Puntarenas.—La de Don José Cáceres.

San Ramón.—La de Don Jesus Monje Trejos.

REVISTA INTERIOR.

Una Cátedra gratuita.—El Doctor Don Antonio Zambrana dará gratis una clase de Historia Romana en el local donde se dan las de la Universidad, que es la casa del Señor Don Demetrio Iglesias. El lunes próximo se inaugurará dicha cátedra, y quedará desde luego abierta para los jóvenes que quieran concurrir á ella. Muy grande es el servicio que presta al país el

Doctor Zambrana, dando aquella conferencia, y creemos que en recompensa de su generoso proceder encontrará en la juventud el entusiasmo y decision que harían dar buen fruto á aquella accion filantrópica.

Obituario.—Marzo 22.—El Señor Don Lorenzo Montes de Oca, murió anoche de un ataque repentino. Sentimos vivamente la muerte de este buen ciudadano y estimable caballero, y participamos de la pena de su familia.

Telegrama de Alajuela.—A consecuencia de un fuerte huracan, ayer por la tarde en el punto nominado "Garavito," de San Mateo, los árboles arrancados de raíz rompieron la línea del telégrafo en una extension de 60 varas; causó además el mismo huracan en el punto llamado "Jesus María," la muerte de cinco bueyes y la destruccion de una carreta que estaba en un sesteo. Ninguna otra novedad.

Telegrama de Liberia.—En la mañana de hoy salió S. E. el Señor Presidente para Taboga. Ninguna otra novedad.

REVISTA EXTERIOR.

Pericia de Generales ancianos.—Los oficiales del ejército francés quedan retirados del servicio compulsoriamente bajo el código existente cuando llegan á ciertas edades, que varían segun el grado que ocupan en el escalafon del ejército; así es que un capitán pasa á la lista de retiro cuando completa sus cincuenta y tres años, un comandante cuando ha llegado á los cincuenta y seis, un teniente coronel á la edad de cincuenta y ocho, un coronel á la edad de sesenta y un general de division cuando tiene sesenta y cinco. El "Journal des Sciences Militaires" critica severamente estas regulaciones: el objeto que se tuvo en mira al adoptarlas fué el conseguir que aun los más altos puestos y mandos del ejército estuvieran ocupados todos por hombres comparativamente jóvenes. Aunque sucede, sin embargo, que muchos á medida que envejecen se vuelven indolentes ó pierden la actividad de la inteligencia y de su cuerpo y que llegan á hacerse inútiles para el servicio, tambien es cierto, dice el periódico, que esta regla no es invariable, ni sucede esto tampoco en la mayor parte de los casos, y que por lo tanto, con el establecimiento de una disposicion cruel y precipitada para que los oficiales de cierto rango se retiren á determinadas edades, el Estado pierde los servicios de muchos hombres de gran experiencia y habilidad y capaces en todos conceptos de mandar tropas en el campo de batalla.

En apoyo de este argumento el "Journal des Sciences Militaires" cita los siguientes casos de generales que han dirigido operaciones brillantes con buen resultado á una edad avanzada.

El mariscal Bugeaud, nacido en 1784, tenía sesenta años cuando triunfó en Isly, y sesenta y seis cuando concluyó sus campañas en Kabylie; Suvaroff, nacido en 1789, tenía sesenta y cinco años cuando apagó la insurreccion de Polonia y setenta cuando derrotó á Mac Donald y á Joubert en Italia. Badetzky, nacido en 1775, tenía ochenta y tres años cuando ganó la batalla de Novara y reconquistó la Lombardia; Pelissier, nacido en 1794 tenía sesenta y un años cuando mandó el ejército francés en la toma de Sebastopol y Von Moltke tenía setenta y un años cuando dirigió la marcha de los ejércitos alemanes desde Berlín hasta Paris.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

| | | | | |
|---------------------------------|------------------------|---------|----------------|--|
| Marzo 21. | Termómetro centígrado. | | | |
| 7 a. m. | 2 p. m. | 9 p. m. | Termino medio. | |
| 22.00 | 25.75 | 22.50 | 23.42 | |
| Viento: | | | | |
| NE. | NE. | NE. | | |
| Estado de la Atmósfera. | | | | |
| Claro y osc. | Oscuro. | Oscuro. | | |
| Barometro: Termino medio 26.252 | | | | |
| Lluvia. | Duracion 1 h. 5 min. | | | |

Remedio para destruir la langosta.—Esta plaga tan perjudicial en los campos, y que hace tanto tiempo está causando daños en este país, se destruye por completo con la *higuerilla*. Debe regarse bastante número de hojas de aquella planta al rededor del circuito invadido por la langosta, que las come y muere infaliblemente. La eficacia de este procedimiento se ha experimentado en los E. E. U. U. de América, donde ha dado muy buenos resultados. No sería por demas hacer la prueba aquí, una vez que la plaga que existe en el país es la llamada langosta saltona, que no puede escapar como la voladora al lazo que se le tienda.

Un químico.—El año pasado murió en Paris, á la edad de 82 años, el distinguido químico francés Caventon. La medicina le es deudora de algunos de sus más valiosos remedios. En union de Pelletier, de Robiquet y de otros descubrió la estricnina en 1818, la brucina y la veratrina en 1819, la quinina en 1820, la cafeína y la teína en 1821. El descubrimiento de la quinina por sí solo debía inmortalizar su nombre. Aunque cargado de los mas altos honores que su patria reconocida pudo concederle, fué el mas modesto de los hombres. Justamente al tiempo de morir rogó que se le enterrase con la menor pompa posible y que no se pronunciasen discursos sobre su sepulcro. Llenóse su súplica hasta ese punto, más no fué dado impedir que asistieran á sus funerales los miembros de la Academia de medicina de Paris y la escuela de farmacia en cuerpo.

Telégrafos subterráneos.—La "Revista Militar" austriaca da algunos detalles acerca de las líneas telegráficas subterráneas que se están tendiendo desde Berlin hasta los más distantes límites del imperio alemán. La primera completada fué la que se tendió de esa capital á Halle, que ha de enlazarse con otras tres de Berlin á Colonia, del mismo punto á Frankfurt sobre el Maine y á Estrasburgo. En las líneas de Berlin á Hamburgo, á Kiel, á Breslaw y á Königsberg, se ha estado trabajando hasta hace poco. La primera de estas se halla provista de dos cables paralelos, cada cual con siete hilos telegráficos. El uno de ellos se continúa desde Hamburgo á Kiel; el otro á Wilhelmshafen y Emden, donde empalma con el cable submarino del mar del Norte á Inglaterra.

No poco trabajo cuesta la obra de tender estos cables subterráneos en los distritos montañosos; al contrario, á lo largo de las carreteras, se facilita mucho, habiéndose simplificado la operacion últimamente con el uso de una máquina construida para ese objeto especial. Adherida á una locomóvil de vapor, excava la tierra á lo largo de la línea determinada, deposita el cable y rellena la zanja, no exigiendo otro trabajo manual, sino el de los hombres que allanan despues el suelo removido. La prueba de dicha máquina se hizo en presencia de Stephan administrador general de Correos de Prusia, para la colocacion de la línea subterránea de Berlin á Spandau, por Charlottenburg, y se vió que trabajaba bien. El mariscal Von Moltke ha despachado á Spandau un destacamento del regimiento de ferro-carriles, para abrir una galería cubierta por debajo de las fortificaciones en que depositar el cable, y una comision, compuesta de ingenieros civiles y empleados del telégrafo, se ha nombrado para completar en la presente primavera las líneas principales de que antes hemos hablado.

LA IMPRENTA.

(Conclusion)

Como los partidos populares no solamente son el resultado de las democracias, sino una condicion perfecta de su existencia y desarrollo, la imprenta es la única que les suministra el medio de manifestacion mas universal y eficaz, y la que abre á todos el campo libre para la discusion de las opiniones, cuya dilucidacion viene á ser el supremo criterio de la opinion pública, la última razon de los pueblos libres.

En este concepto, la definicion que da de la verdadera soberanía popular el competente demócrata

Abraham Lincoln, define á la vez el importantísimo papel de la imprenta, como institucion en las democracias representativas.—"La única soberanía de un pueblo libre, dice, es una mayoría contenida por restricciones y limitaciones constitucionales y que cambia siempre fácilmente con el curso regular de las opiniones ó ideas populares."

Pero por mas que la constitucion de los partidos y el ejercicio de la prensa libre den ocasion á manifestaciones vulgares y aun groseras, no se debe confundir la libertad de la prensa con la inmunidad, que implica, como ya hemos indicado, la impunidad de los delitos que se cometan por su medio. Por tanto, la prensa debe ser libre, pero no inmune.

Opinamos que el uso de ella no es ni puede ser por sí mismo un delito, sino que es mas bien un medio de publicidad del delito, al que da una forma característica sin constituir el acto psicológico violatorio de la ley penal; y en esta inteligencia nos ha parecido siempre impropia esa clasificacion que se ha denominado delitos de imprenta.

No obstante, es lo cierto que se ha abusado y se abusa desgraciadamente de la imprenta, y que se ha tomado como un instrumento del mal, como una arma de guerra, y que es preciso corregir el abuso sin dañar la libertad; lo cual ha sido para los legisladores una dificultad en todos los tiempos.

De modo que esta garantía de la libertad de imprenta se entienda concedida sin excluir el castigo de los delitos que puedan cometerse mediante la prensa, así como, valiéndonos de la comparacion de un publicista colombiano, los que cometiese un fanático de cualquier secta apesar del derecho absoluto que se le concede para profesar su religion y su culto. "El código penal, continúa el publicista citado, ha erijido en delito la injuria hecha á la honra privada de cada individuo, y si la prensa se emplea en la difamacion de las personas, el que se sirve de ella para tal efecto responde del hecho como libelista difamador, así como el sectario que sacrificase á su dios un hombre, responde del homicidio que comete; porque cuando se habla de derechos absolutos se entiende que lo son en la extension marcada por el derecho de otro."

Con el correctivo que en sí misma lleva la imprenta, esta salvada que hacemos, y un procedimiento independiente é imparcial, como lo es para el caso el juicio por jurados, que garantiza los fallos judiciales, la sociedad queda precavida contra los libelistas y los falsificadores de la palabra, á quienes podemos denominar los guerrilleros de la prensa y los contrabandistas de la idea, y la institucion de la imprenta garantizada á la vez, contra las cábalas y agresiones de los inquisidores del pensamiento.

Por algun tiempo esta institu-

cion ha estado localizada en sus efectos; su esfera de accion circunscrita á límites geográficos y, por tanto, su sancion no recaia sino sobre los hechos que se cumplian dentro de estas mismas limitaciones; pero á medida que los medios de comunicacion entre los hombres tomaban mayor ensanche, esta esfera se ensanchaba tambien, comprendiendo primero la ciudad, despues la provincia y mas tarde la nacion. Y hoy que el vapor y la electricidad hacen mas activas y estrechas las relaciones humanas, y el comercio deja establecida en el mundo una corriente perenne de ideas y de intereses y una emigracion de hombres encargados, por impulso propio, de implantar las unas y desarrollar los otros, donde quiera que su aspiracion al progreso y á su bienestar les presenta fecundo campo; hoy la imprenta adquiere la energia y la actividad vertiginosa de aquellos poderosos medios, y traspasando las fronteras de las diferentes nacionalidades, se transforma en una institucion universal y cosmopolita, que tiene por teatro este planeta, y por objeto la humanidad en sus relaciones con la naturaleza y el cumplimiento de sus destinos.

Hé aquí el efecto mas comprensivo y trascendental de la institucion de la prensa, que realiza, por su parte, el ideal del ilustre Krause, trazado en su doctrina filosófica de armonias, de amor y de esperanzas de la humanidad bajo la ley comun de la unidad y grandeza de su destino. Ella, pues, en la árdua y severa tarea de hacer cifrar en nuestras obras todo nuestro destino, regulariza su inmenso poder y establece el supremo tribunal de la opinion, formula sus juicios y dicta sus fallos, apreciando toda obra humana en su mérito, animando todo noble esfuerzo, censurando toda accion inmóvil ó perniciosa cualquiera que fuese su ejecutor, vulgarizando la ciencia y el arte, destruyendo todos los obstáculos, matando con la razon la letra muerta y con el progreso las resistencias rutinarias, y en una palabra estableciendo y dando caloroso sentimiento á la noble y progresiva moral que nos obliga igualmente para con nosotros y para con todos los hombres y todas las cosas; sin que al obrar así, considere las distinciones de nacionalidades ni de razas, ni tantas desigualdades creadas por las preocupaciones tradicionales, la ambicion y los antagonismos de mal entendidos intereses que han llegado á romper la unidad de la familia humana para diseminarla en la via de su destino comun.

Ya nada importa que un error pretenda sentar plaza en un instituto de enseñanza ó en una Academia; la imprenta tiene medios para perseguirlo en sus atrincheramientos, y batirlo con todo el poder de la luz que difunde y de la razon que invoca. Nada importa que la verdad, en un tiempo y lugar determinados, peligre agoviada bajo la autoridad de un dogma; porque la imprenta tiene

contra él el sentido filosófico de la historia y la autoridad irrecusable del criterio de la ciencia. Nada importa que un tirano se levante en medio de un pueblo imponiendo sus caprichos por ley, matando su conciencia, y amordazando sus labios, convirtiendo en un cementerio de vivos ó en una cárcel la nacion; porque la imprenta de todas partes se levanta burlándolo con el rayo de la censura, y el silencio que impone el tirano en sus dominios contribuye á que se oigan con mas claridad y elocuencia la voz de la opinion que lo condena, el grito de la conciencia pública que lanza contra él sus maldiciones.

Indudablemente queda ya asegurada en el mundo la bella y poderosa Institucion de la prensa. Su historia ilustra la historia del progreso del espíritu humano, en todo ese largo y brillante periodo desde la modesta celda del convento que la hospedó en su cuna, hasta los grandes palacios que hoy ocupa y donde funcionan como Ministros suyos el *Times*, el *Journal des Debats*, le *Petit Journal*, el *Herald*, el *Tribune*, el *Evening Post* y otros grandes Diarios, con un numeroso cortejo de redactores, editores, correctores, cajistas, portadores de telegramas, corresponsales y los infatigables relatores (*reporters*), que recorren con actividad inimitable las regiones mas apartadas, los mares, las montañas, las ciudades, las aldeas, los campos productores de la industria y los encendidos ó desolados campos de batalla; realizando así la imprenta, como el gigante operario del pensamiento, con los cien ojos de Argos y los cien brazos de Briareo la obra grandiosa de la civilizacion!

Bendigamos el progreso; y elevemos á Dios nuestra fervorosa oracion de gratitud por la fecunda luz y el inmenso bien que derrama sobre la humanidad esta gran institucion: la imprenta. Esta ilustre reina que rige á todos los pueblos, y se ostenta en sus portentosos palacios, que levantan á las nubes sus doradas agujas y reflejan la blanca brillantez de sus mármoles, con la diadema resplandeciente de la idea y las condecoraciones de sus gloriosas conquistas, y empuñando el cetro de la mayor autoridad en el mundo: LA RAZON HUMANA!

J. N. VENERO.

COMUNICADO.

Al público.—Hoy se ha dictado auto motivado de prision contra el Alcalde propietario, Don Ignacio Perez, por los delitos de injuria y calumnia, inferidas á Don Felipe Herrera.

¿Dónde se encontrará la instruccion que por prevaricato se sigue contra el mismo Perez, en la que se han recibido tres declaraciones contestes y algunas citas que evacuar?

¿Ignorará la existencia de este delito el Señor Fiscal de la Comarca Don Salvador Jiron?

España, Marzo 21 de 1878.

A. S. BESSON.

CORRESPONDENCIA DEL "DIARIO OFICIAL."

San José, Marzo 22 de 1878.

En esta fecha se han recibido del Señor Administrador de correos de Puntarenas, como Agente del "Diario Oficial," \$ 24.05 correspondientes al primer trimestre de este periódico y por trece suscritores, á quienes se ha computado en su cuenta la cantidad que habian pagado por los números de la Gaceta que no llegaron á recibir por haber terminado su publicacion.

SECCION DE AVISOS.

Aviso.—A las doce del dia 26 del corriente, se venderá en subasta pública, en la oficina del que suscribe, por orden del Señor Cónsul de Francia y por cuenta de quien corresponde, una caja papel de paja, averiado, para cigarrillos, marca

H & H
B.
204

ex Vapor "Honduras" el 14 del actual.—San José, Marzo 22 de 1878.—A. RA-
PHAEL, Corredor Jurado.—3.—v.—1—

A los hacendados.—El que suscribe vende bejuco y caña brava para cercas, á precios sumamente equitativos.—San José, Marzo 21 de 1878.—F. BRENES R.—26.—v.—1—D.

Muy barato.—Vendo un terreno de poco mas de un cuarto de manzana, cercano á la estacion del ferro-carril de esta Ciudad.—San José, Marzo 20 de 1878.—JOAQUIN GONZALEZ.—8.—v.—2—D.

A los vecinos de San Ramon y á quienes convenga.—Vendo inmediato á las Caleras de San Ramon, terrenos con buenos pastos naturales, mucha y buena madera, con agua abundante, propios para toda clase de agricultura, cria y engorda de ganado.—El café viene muy bien como se ve por el poco que allí hay frutal.—Vendo por lotes de cien manzanas ó mas.—Precio barato al contado, á plazo á precio convencional.—Tambien vendo en uno ó dos lotes trece caballerías de terreno inmediato al camino nuevo que va de San Ramon á Esparza, "sea el camino del rancho de los chanchos."—Estas tienen por linderos el antiguo camino de los ramadencos y cerros de la mina: por el Norte: por el Sur, la Carretera Nacional: por el Este, el rio de Surubres; y al Oeste, el de Jesus Maria.—Los que interesen comprar, pueden verse con el que suscribe en San José, y en San Ramon con Don Pedro de Uruvia.—J. F. BONNEPIL HIJO.—3.—v.—2—

Aviso!—A trecientas varas, al Sur de la Plaza Principal; esquina opuesta á la casa que ocupaba el Padre Campana, se ha abierto una pulperia con el nombre de la "Felicidad," donde se encuentra un variado surtido de Pulperia, Tercena, Aguardiente, Baños de espersion para hombres y señoras, cada uno por separado, el precio módico y el servicio esmerado.—San José, Marzo 21 de 1878.—T. MENA.—8.—v.—2—D.

El doctor **E. Michaud**, médico y cirujano de la facultad de Paris, se ha trasladado á la casa de Doña Josefa de Boulanger, calle de la Catedral, N° 24 donde dará consultas de las diez de la mañana á las cuatro de la tarde.—15.—v.—11—

A precios baratos se encuentran en la tienda de José Duran.—Alfombras, Esteras para antesalas, Vino Oporto, id. Barsac y chateau y quem, id. Champagne superior calidad, Tinta comun para escribir, id. comunicativa para copiar, Plumitas de acero, Papel Florete, id. para envolver, Cubiertas para cartas, Naipes franceses y españoles, Juegos de dominó, Azúcar refinado, Sal de marquilla y otros varios artículos.—San José, Marzo de 1878. 15. v. 6...

Aviso.—Muy barata se vende una casa situada en la calle del Seminario, esquina S. E. de la manzana frente á la Iglesia Protestante. Contiene 19 varas de frente por 50 varas de fondo, poco mas ó menos. Consta de 10 habitaciones muy amplias, pilas para baño tibio y de aspercion. Para precio y condiciones, informará M. LUJAN, Corredor Jurado.—15.—v.—4—D.

Cooperacion.—Los que posean colecciones de periódicos, impresos de otra clase, manuscritos ó otros datos que puedan servir para la formacion de la Historia de Costa-Rica, y quieran venderlos ó donarlos, para el fin indicado, ocurrirán al infrascrito en el despacho del Diario Oficial.

J. N. VENERO.

"El progreso."—Se venden dos acreditados establecimientos de vinatería: el uno situado en la calle de Torres (casa que fué de Don Leandro Vargas) y el otro en la calle de la Catedral casa de Don José A. Herrera.

Para precio y condiciones, entenderse con sus dueños los Españoles José Torrecilla y C^o.—San José, 15 de Marzo de 1878. 26. v. 7...

José M^a Acosta, abogado, trasladada su estudio Calle del Correo, casa de Don Jacinto Quiroz.—26.—v.—10—

Aviso mensual.—Un joven pide trabajo de escritura.—Escritura Corriente Calle del Comercio, N° 10.—26.—v.—11

Para clasificar café, ofrezco vender un separador sistema Penny.—San José, Febrero 25.—JOSÉ DURAN.—26.—v.—13.

Una buena adquisicion.—Competentemente autorizado, ofrezco en venta la hermosa y bien situada casa "Hotel de San José," ó en arrendamiento toda la parte alta que presta comodidad para una numerosa familia.—San José, Marzo 1878.—JOSÉ DURAN.—26.—v.—13

Juan Francisco Canet, Abogado de los Tribunales de la República, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios profesionales. Promete á las personas que se dignen confiarle la direccion de sus asuntos, la mayor consagracion y celeridad en su despacho.—Tiene su estudio en su casa, calle del Laberinto, 50 varas Sur de la Catedral.—San José, Marzo 11 de 1878.—15.—v.—10—D.

Administracion de licores de Puntarenas.—Se avisa al público en general y particularmente á los Señores Taquilleros de la Provincia de Guanaacaste, que en esta oficina existe una cantidad de barriles vacios, en buen estado, que se expenderán á un precio módico.—La Capacidad de cada uno es de 250 botellas, lo ménos.—Marzo 1° de 1878.—El Administrador, ENRIQUE LIZANO.

AVISO.—Los suscritos al Diario residentes en esta ciudad que no recibian el periódico antes de las diez a. m., sírvanse avisarlo á la Direccion, para tomar las medidas convenientes á fin de hacer efectiva la circulacion del Diario en la mañana. Aquellos que no recibieren con puntualidad los números, deberán hacer tambien su reclamo.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.